## Designación Comité De Contratación

Omar John Ramirez Grillo <oramirezg@sena.edu.co>

Mar 03/10/2023 11:11

Para:Carlos Fernando Lopez Toledo <cflopezt@sena.edu.co>

CC:Angela Pamela Racedo <apracedo@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (150 KB)

14.Acta Comité de Contratación (1).pdf;

Cordial saludo Carlos Fernando,

La presente es con el fin de informar que ha sido designado como parte del comité de contratación dentro del proceso contractual que tiene por objeto “Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina; para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, atención a desplazados, articulación con la educación media y producción de centro, del centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.” del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila de conformidad con la resolución No. 41-00558 del 24 de mayo de 2023 “por la cual se modifica la resolución No. 41-00314 de 2021 que conforma el comité de contratación del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila”.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Resolución de 2014, dentro del presente comité se tendrá que dar cumplimiento a las siguientes funciones:

1. Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación Pública y para la compra o suministro de materiales de formación.
2. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite, y suscripción.
3. Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
4. Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y aplicación de los principios de la contratación estatal.
5. Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.”

Atentamente,

Omar John Ramirez Grillo
Despacho Dirección - Profesional G02
oramirezg@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:83203
Carrera 5 No. 16-16, Neiva

www.sena.edu.co
@SENAcomunica